



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

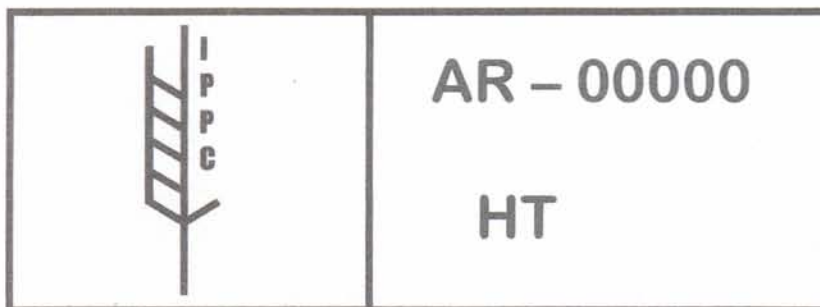
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

BUENOS AIRES, 22 ABR 2015
NOTA DNPV N° 346/15

Lic. María del Rosario Solari
Directora de Relaciones Internacionales y Técnicas
C.E.R.A. - Cámara de Exportadores de la República Argentina
S / D

Me dirijo a Usted con la finalidad de solicitarle tenga a bien recordar a todos sus asociados que desde la implementación de la Norma Internacional de Medidas Fitosanitarias N°15 (NIMF15) en Argentina, Senasa fiscaliza los embalajes de madera que se utilizan en el comercio internacional (importaciones) como así también a los Centros que aplican los tratamientos a los embalajes de madera, todo en el marco normativo de las Resoluciones exSAGPyA N° 658/05, Senasa N° 19/02 y N° 199/13.

Por lo mencionado anteriormente se requiere transmita a sus asociados que corroboren en las exportaciones que utilicen embalajes de madera o madera de acomodación, que los mismos posean el tratamiento adecuado a la norma internacional NIMF N°15. Este tratamiento lo realizan los Centros de Aplicación de Tratamientos a Embalajes de Madera colocando posteriormente la marca aprobada, según esquema adjunto. Este sello debe estar colocado en el embalaje de madera y en las maderas de acomodación en dos caras opuestas y debe ser claramente legible, indeleble e intransferible.



Asimismo podrá verificar en la página de Senasa los establecimientos habilitados que realizan el tratamiento NIMF N°15 y el número de habilitación que debe figurar en el sello. Además, cuando se adquieran embalajes o madera de acomodación de dichos establecimientos, corrobore la entrega del Certificado de Tratamiento de Madera el cual contiene

Dirección Nacional de Protección Vegetal - Senasa- Argentina.
Av. Paseo Colón 315 Piso 4 Oficina "A" TE: 011- 4121- 5178/5495 - FAX: 011- 4121-5179
Mail: dnpv@senasa.gov.ar



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

información indispensable para verificar la trazabilidad ante algún inconveniente que se pudiera presentar en el ingreso a país de exportación.

Se adjunta el link http://www.senasa.gov.ar/Archivos/File/File7299-NIMF-15_17-12-2014.pdf

Ante cualquier duda puede comunicarse al correo **sanidadforestal@senasa.gob.ar**

Agradeciendo su atención, saludo a Usted muy atentamente.

mvm



ING. AGR. DIEGO QUIROGA
M.P. 15.126
Dirección Nacional de Protección Vegetal
Res. SENASA N° 424/10

9

Dirección Nacional de Protección Vegetal – Senasa- Argentina.
Av. Paseo Colón 315 Piso 4 Oficina "A" TE: 011- 4121- 5178/5495 - FAX: 011- 4121-5179
Mail: dnpv@senasa.gov.ar